



Resolución Jefatural N°00393/2014-INIA

Lima, 30 DIC. 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 073-2014-INIA-OPP/UPRE de fecha 30 de diciembre de 2014 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30114, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y por Resolución Jefatural N° 00272/2013-INIA de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2014 ascendente a S/. 60 006 678,00 Nuevos Soles, así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante el correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2014, la Responsable de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, remite el Cuadro de necesidades con la relación de obligaciones por beneficios sociales y reintegro de remuneraciones del año 2014;

Que, mediante el Informe del Visto, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que existen saldos disponibles en la correlativa 0161 Meta 00001 Administración de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central hasta por la suma de S/. 135 459,00 Nuevos Soles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, lo que le permite actuar como Habilitadora en la presente modificación presupuestal;

Que, en el mismo Informe se concluye también que es necesario y procedente autorizar la modificación presupuestaria correspondiente para la Habilitación de la Actividad 5.000003 Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 015 Estación Experimental Agraria Pucallpa-Ucayali, por la suma de S/. 135 459,00 Nuevos Soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la distribución a la

-2-

EEA Pucallpa S/. 75 009,00 para cumplir con los pagos de los trabajadores: Zully Patricia Seijas Cárdenas, Leonila Vásquez Gómez, Marcial Wenceslao Maguiña Gonzales y Arturo Yupari Villacorta, y EEA San Roque por la suma de S/. 60 450,00 Nuevos Soles para el pago de Alfonso Novoa Góngora;

Que, en consecuencia, se requiere efectuar las Modificaciones Presupuestarias antes mencionadas a fin de cumplir con los pagos de Reintegro de remuneraciones, CTS, Vacaciones Truncas, Asignación Familiar, Aguinaldos, Escolaridad y Otras Ocasionales con las correspondientes cuotas patronales;

Que, mediante el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces;

Que, de acuerdo al artículo 40° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 023-2014-EF/50.01 y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Presupuesto del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.





Resolución Jefatural

N° 00393/2014-INIA

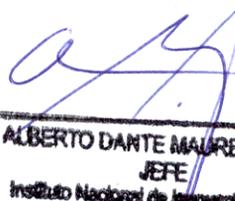
-3-

Artículo 3°.- Copia de la Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese, comuníquese y publíquese




ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria